

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

POBRES Y RICOS.

No hay publicacion alguna donde no se haya hablado del pauperismo, de la mendicidad, de esa vida arrastrada y miserable que llevan los desheredados de la fortuna, y en verdad que es un asunto digno de pulsarle con todo el cuidado posible, y aun cuando no sea dable buscar un remedio que corte de raíz los males que acarrea, séanos lícito entrar en algunas consideraciones, por más que no somos tan pretenciosos que hayamos de prometer entablar doctrina nueva, en un punto de que sábios y filósofos en todos los tonos imaginables se han ocupado sin cesar.

Que la causa primordial de la pobreza de los pueblos, es generalmente la inactividad, la indolencia para el trabajo, esto es incuestionable, pero muchas veces esta indolencia tiene su base, no en el carácter del individuo, sino en los resultados negativos que de ese mismo trabajo alcanza.

Corramos nuestra vista por esa infinidad de pueblos que no tienen más elementos que los que la tierra puede darles, y veremos al pobre labrador, que, afanoso desde el momento en que esconde el grano en el surco, hasta que le vé veldado en su parva, no se para un instante de ayudar á la naturaleza para que sus cosechas no se malogren, pero una vez limpias sus haciendas, tienen que empezar á distribuir en múltiples particiones su monton de trigo, dejando al fisco la mayor parte, y haciendo participes á todos los que le rodean, sin olvidar el contingente que con más ó menos conciencia se lleva el propietario.

De aquí resulta que este labrador en vez de progresar se empobrece, y al ir empobreciendo tiene que ir también tomando repugnancia al trabajo que no le presta ni aun lo necesario, siendo esto mismo lo que desgraciadamente sucede con todos los oficios y todas las industrias, y esto seguirá sucediendo, mientras los capitales se estanquen entre cuatro afortunados, que vienen á profanar el espíritu de toda desamortización como estamos viendo. ¿Qué importa hubiera un legislador, sin que nuestro ánimo ni la índole de este escrito nos permita censurarle, que importa, repetimos, que con una plumada desamortizase cuantiosos bienes, si han venido á amortizarse nuevamente, no habiendo sido más que un mero traslado de los arcones del convento á las cajas del comprador?

No se nos tache de socialistas, si aseguramos que esta desigualdad de fortunas es la que hace tambalearse el equilibrio de los pueblos. Tales decía, «que la república mejor ordenada es aquella en que ninguno es ni muy rico ni muy pobre,» y efectivamente, en el medio consiste sin disputa la probidad, porque el rico creyéndose digno de conquistarlo todo por medio del oro, seduce, embriaga al que se encuentra debajo, le adormece en su esclavitud, como los ambiciosos romanos, que deslumbrando al pueblo con entremeses continuos, llegaron á ser el origen de su corrupción, aquellas dádivas, aquellos entretenimientos, que Juvenal en una de sus sátiras llama *panem et circenses*. Pan y espectáculos, cuyo apotegma ha llegado hasta nosotros con la ligera variante de apellidarnos la patria de

pan y toros. Plutarco dice «que Jerges queriendo castigar á los Babilonios por una rebelión, les obligó á dejar las armas, á danzar, cantar y entregarse á todo género de disolución», por el contrario, haciendo la historia de Numa Pompilio escribe, «Numa repartió las tierras entre los ciudadanos pobres para que, sacados de la miseria se viesen libres de la necesidad de obrar mal, y para que, dados á la vida campestre se suavizasen sus costumbres, y cultivasen su entendimiento, cultivando los campos.» Los desórdenes y turbulencias de los *Thebes*, llamados así los grupos de malvados y vagos de Atenas que solo vivían en la ociosidad y en la orgia, echaron por tierra á aquella gran república. De nada sirvió la destreza y el ingenio de la generalidad de los atenienses, sin falta de virtud les condujo al abismo, como dice Jenofonte.

Los gobiernos, pues, son las únicas entidades que con una acertada administración pueden poner un dique al fatal empuje de la miseria, que va tomando asiento en todas partes, los únicos que deben velar porque el ciudadano no vaya cayendo de ruina en ruina á la pobreza, pues ya que de sus arterias sale la sangre que les nutre, y ya que el rico tiene bastante con ser rico y ni aun tiempo le queda para mirar por el pobre, sea el gobierno norte y amparo, y tenga presente lo que dice el Barón de Holbach: «Nada manifiesta y acredita tanto la negligencia y la dureza de un gobierno como la mendicidad.»

DE TODO UN POCO.

Se publica en esta provincia un papelucho, que enfurecido por el general desprecio que es objeto, busca en el escándalo un incentivo que no puede hallar por el valor de sus escritos.

De acuerdo con nuestros dignos compañeros en la prensa, hemos considerado conveniente no ocuparnos jamás de ese papel, porque creemos rebajaríamos, al obrar de otro modo, la noble misión del periodismo.

Pero en su número último hallamos, entre infinitas sandeces, un párrafo que no debe quedar sin contestación, aunque no sea más que para acallar los malos juicios de ciertos *calumniadores y falsarios* al interpretar á su gusto, lo que indudablemente no habrá querido consignar el autor de dicho párrafo.

Se nos pregunta si es cierto avisó á su defensor un condenado á muerte, y se indica además que dicho defensor se ausentó del pueblo el día en que se iba á ejecutar al reo, para trasladarse á un establecimiento de aguas minerales.

Como no nos duelen prendas, vamos á contestar, por si acaso, especificando aun más la respuesta.

En el caso de que el condenado á muerte pudiera ser el que últimamente sufrió dicha pena en esta villa, tenemos el gusto de manifestar al colega.

1.º Que ninguno de los abogados de este juzgado era defensor del reo.

2.º Que á ninguno de los abogados de esta villa se le pasó aviso de parte del reo para que conferenciase con este.

3.º Que ninguno de los abogados que había en esta población, se ausentó de la misma el día de la ejecución ni el anterior.

4.º Que ninguno de los abogados de esta villa se trasladó, con el citado motivo, á un establecimiento de aguas minerales, hecho que hubiera sido una verdadera locura,

—16—

sucedan, y no sabe uno por qué, no se explican; pero no me acuerdo.

F.—¿Qué conocimientos tiene V.?

A.—Nulos: leer, escribir y contar. No recuerdo más; apenas sabía formar las letras.

F.—¿No recuerda latin?

A.—Nada, ni de nociones de derecho.

F.—¿Y de derecho canónico é historia sagrada?

A.—De eso algo, porque era apasionado á la lectura.

F.—¿Se ha presentado al juzgado de su propia y espontánea voluntad diciendo no era Santa Olalla?

A.—Sí, nadie me ha instigado.

Defensa.—¿Cojeaba V. algo en la segunda época?

—Sí; cojeaba un poco.

—¿Era V. calvo?

—Sí; pero no tanto como ahora.

—¿Cuándo conoció á Concha Somera?

—No me acuerdo; pero sé que después de la visita primera concurre con Ayala. Yo estaba allí.

F.—¿Recibió V. las cartas de su hermana Eulalia después de la llegada de Concha?

A.—Después.

F.—¿Usted le hizo concesiones?

A.—Después de la primera visita comunicamos.

F.—¿Pensaba V. cumplir la visita?

A.—No; yo creía que no era yo.

F.—Cuando fueron Concha, Ayala y Heras, ¿se presentaron á V. sin inducirle á nada?

A.—Yo no me enteré hasta después.

A instancia de la defensa, el procesado explicó así el suceso:

—Se presentaron los tres: Concha, Ayala y Heras; (bueno)... les prometí venir á Plasencia, pero á condición de nunca manifestar ante el fiscal que yo era Campo, de serles poco gravoso y de que ayudaría á su marido en la carpintería.

F.—¿Y no dijo V. á alguien quién era?

A.—No, señor.

F.—Y á quien le preguntaba en el sentido de que era V. Campo, ¿qué le decía V.?

A.—Que no lo era.

F.—¿Y V. se presentó al juzgado á decir que lo era de su propia voluntad y sin que nadie le indujera?

A.—Sí, señor.

—13—

A.—Eso no lo sabe nadie. Ninguno comprende si está loco ó no, sino los demás.

F.—¿Cuántas veces estuvo V. en el Manicomio?

A.—La entrada, (hablo de referencia) fué el año 65. La salida creo que el año 75, y lo recuerdo porque había por entonces partidas carlistas.

F.—¿Recuerda V. algo de su vuelta al establecimiento?

A.—No lo sé.

F.—¿Dónde estaba el establecimiento?

A.—No recuerdo.

F.—¿Es un edificio solo?

A.—Varios.

F.—¿Se acuerda de algo particular?

A.—En la calle de la Victoria hay una reja, pero esto lo recuerdo de ahora.

F.—¿Pero de la época en que se fugó V.?

A.—Recuerdo el Partenón.

F.—Y en la segunda vez que estuvo en el establecimiento, ¿no ha podido recordar del modo cómo se fué?

A.—No; y eso debe ser porque, según he oído decir, ha habido transformaciones: ahora han puesto pitas; matas altas. No tengo idea por el sitio donde sali, Por la portería.... pudo ser.... pero lo creo.

F.—¿En qué sitio estaba V. cuando trató de fugarse?

A.—No me acuerdo.

F.—¿Estaban las mujeres en el mismo departamento que los hombres?

A.—No recuerdo: hoy creo que sí.

F.—¿Se fugó V. por la mañana ó por la tarde?

A.—No me acuerdo. Tres ó cuatro días estuve vagando por el campo hasta que llegué á Mataró, pero antes estuve recogido en una Masía.

F.—¿Llevaba V. dinero?

A.—Creo que no.

F.—Y cómo se alimentó entonces?

A.—En la masía me dieron de comer, y en Mataró comí con unos carboneros, donde había efectos navales, cuerdas, poleas, y de allí me embarqué, y con el cocinero del vapor me entendía y le auxiliaba.

F.—¿Y de donde comprendía V. eso?

A.—No tengo conciencia propia de aquellos momentos.

F.—¿Cuando estuvo en Mataró, Santander y Madrid, con quién estuvo Ud?

pues la ejecución tuvo lugar el 21 de Marzo, época muy poco apropiada para tomar baños.

Ya ve el papelucho que nuestra contestación no se ha retardado. Hombres serios y que apreciamos la honra en lo mucho que vale, jamás nos hemos introducido en el sagrado de la vida privada para llevar a nuestras columnas la difamación o la calumnia aceptando como ciertas las sospechas de unos cuantos miserables. Ni mucho menos hemos consignado en nuestra publicación, á tontas ni á locas, paparruchas como las que estampa el mencionado papelucho en su último número, sin tener en cuenta que cierta clase de retenciones se convierten en humo al primer soplo de la verdad y la franqueza.

Esta ha sido nuestra actitud, hasta hoy; pero así como al *grande hombre que se cierne en las alturas* le molestan las picaduras de los que él titula pequeños dípteros; del mismo modo á nosotros nos incomoda se nos mencione, siquiera, por quien, aunque no puede ofendernos, trata de herir lo que estimamos en mucho, por más que haya personas que lo estimen en muy poco, según están demostrándolo con sus actos.

Por esta causa, y siendo bastante finos de epidermis, no será extraño, que si el ataque se repite, abandonemos la conducta trazada, dedicándonos á espigar en el campo de la vida privada, donde indudablemente no nos faltará cosecha.

¿Quién tendrá la culpa de esto?

Un hombre bilioso y osado, que no repara en nada, y que haciendo gala de su cinismo y desvergüenza, cree tienen todos la corrupción que él ostenta.

Y como no nos faltan datos para arrojarle á la cara su conducta, veremos quien á última hora es el vendido.

Somos prudentes, somos sensatos, pero ya sabe ese hombre que no nos falta valor y que, una vez lanzados al palenque, sabemos pelear con el ardor que presta una buena causa.

Hechas estas manifestaciones, tan solo esperamos el toque de clarín para ir al terreno á que se nos lleve. Y caiga el que caiga.

Se dice que un literato muy conocido, trata de hacer una excursión á esta provincia para estudiar las costumbres.

Si oye nuestro consejo, puede evitarse las molestias del viaje:

¡Las costumbres de nuestros desgraciados aldeanos, no pueden ser más sencillas!

No comer pan. Labrar la tierra y entregar al Estado cuanto les produce su trabajo para matar el déficit de los presupuestos.

Y el déficit tan vivo y hermoso.

El miércoles llegaron á esta villa los Sres. Otlet, Guillon, Lafontaine y Renson.

Una comisión del Ayuntamiento pasó á visitarles, y después de admirar nuestra magnífica catedral, salieron los viajeros por Valladolid, á donde, sin duda, tenían necesidad de ir ganando horas.

No se censan los que tratan de justificar la conducta del más funesto de nuestros caciques; la opinión pública, que pocas veces se equivoca, conoce todas las

ilegalidades, todos los atropellos y todas las arterias que en este país se han cometido, y aplaude la unión de la mayoría de nuestros Diputados provinciales, para defender el decoro y la dignidad de todos, seriamente amenazados.

Según dice *La Estafeta de Leon*, los Diputados de esta provincia se han unido aquí como allí [por seguirse]....

Un camino de errores y desaciertos; poniendo las conveniencias de determinadas personas por encima de las conveniencias públicas; haciendo de los cargos más honoríficos de la Diputación materia de pretensiones verdaderamente ridículas, ó ambiciones desesperadas, se penso todavía en imponer á la Diputación aquello mismo que la era más antipático: y lo que es peor, se pretendió que lo aceptase á título de presentación oficial ó de influencia de personas determinadas que, en su desvanecimiento, han olvidado su propia pequeñez, hasta el punto de creer que la Diputación se movería á su antojo como se mueven los modestos empleados á quienes traen en perpetua contradanza. La Diputación se rebeló contra semejantes imposiciones é hizo bien: ni su decoro, ni su dignidad la podían consentir.

Sin abdicaciones de ninguna clase; sin pactos deshonorosos; sin renunciar nadie á sus creencias y convicciones, por movimiento natural y espontáneo de defensa; inspiradas las oposiciones en un pensamiento común y haciendo un paréntesis en sus diferencias, entendieron que era indispensable sostener sus fueros y se unieron para colocar al frente de la representación provincial hombres desinteresados y dignos, que, fueren cualesquiera sus opiniones políticas, tuvieran un prestigio y una historia que les hiciera merecedores de tal honor, dando á conocer por modo claro y evidente que no iban á ocupar los puestos por el interés mezquino que los rebaja y envilece, sino para honrarse y honrarlos, con sus propios merecimientos.

Así se puso término á esa puja escandalosa de influencias y de intrigas de los ministeriales, alentada y sostenida, por la torpeza increíble de quien no sabiendo estar á la altura de su cargo, ha descendido sin darse cuenta de ello, al mismo terreno donde se revuelven y agitan otros apetitos desordenados.

Cuando fué conocido el pensamiento de las oposiciones, se cayó en la cuenta de los grandes errores, de los desaciertos cometidos, y se creyó oportuno oponer á la unión de la dignidad, la omnipotencia del cacique, quien mal aconsejado, puso al frente del gobierno de la provincia á uno de los candidatos derrotados, quizás el que goza de menos simpatías entre los mismos ministeriales. Tal acto de soberbia, lejos de acallar las aspiraciones de la opinión pública, ha hecho que esta se una más y más á los Diputados que se han coaligado, quienes con una firmeza de carácter digna de aplauso, persisten en su actitud y persistirán mientras no modifique su conducta el jefe de nuestro malhadado caciquismo.

Nada les importa, nada les asusta; desprecian á quien es digno de su desprecio, y marchan por la senda que les conduce á seguro puerto, sin temores ni vacilaciones.

El desengaño de los ministeriales, no puede ser hoy más amargo, pero tampoco más merecido.

Entablada la lucha, cada uno cumplirá con su deber. Pero conste, para siempre, que los Diputados coaligados jamás servirán de comparsas en el retablo de Maese Pedro.

Se presenta candidato en el distrito de Agreda, para la vacante del cargo de Diputado provincial, en virtud de la renuncia del Sr. Tudela, nuestro querido amigo el joven abogado D. Antonio Ruiz.

Según se nos ha dicho tiene asegurado el triunfo.

Hace cuatro años casi se veía en este país un billete del Banco. Hoy circulan con tal profusión que de seguir así no habrá más que papel moneda.

¿Puede esto encerrar un peligro?

Un decreto privilegiado hay, fecha 19 de Marzo de 1874 que facultó al Banco para emitir papel por cantidad cinco veces mayor á la que en efectivo tubiera; es decir, que el Banco de España, legalmente hablando, solo es responsable, en caso de quiebra, al 20 por 100 del valor nominal de sus billetes.

El Banco tiene hoy en circulación 700 millones de pesetas que á toda hora representan una pérdida de 560 para los tenedores de los mismos.

El Banco de España puede quebrar un día, esto es innegable, y si tal ocurriera las consecuencias serian funestísimas.

El Tribunal Supremo en sentencia fecha 18 de Diciembre de 1876 dijo: Que los billetes de Banco no son moneda corriente en la aceptación legal ni usual de la palabra y por consiguiente la aceptación por su valor nominal no es forzosa.

En vista de esto no puede menos de asustarnos el exceso de papel que hoy circula por esta provincia, debiendo prevenir á todos, por lo que debiera suceder mañana.

Se nos dirá que el Banco es inmensamente rico y no puede quebrar.

¿Quién sabe.

Las torres más elevadas caen siempre con mayor estruendo que las pequeñas, y lo que hoy no admitimos, vemos otro día justificado por hechos que la prevision más esquisita no pudo imaginar.

Lo cierto es, que los billetes de banco pueden tomarse ó no tomarse libremente; que no es obligatoria su admisión en ningún caso, y que todo el que dá cinco duros por un billete de veinticinco pesetas, á el hacer tan nécia apercación tiene la probabilidad de perder ochenta reales y la seguridad de no ganar en esa espocision que arrostra porque sí.

Ahora que cada cual obre como mejor le parezca.

Hace pocos dias ha salido del establecimiento penitenciario de Sing-Sing (Nueva-York) un sacerdote, que ha sufrido 33 años de reclusión por habersele imputado falsamente un crimen.

La historia de Connaughton, que es el nombre de este mártir inverosímil, podría servir de asunto para una interesante novela, y de lección á los que solo creen en la existencia del egoísmo humano.

Connaughton vivía feliz, y amado de todo el mundo, pues era muy conocido por su caridad inagotable,

cuando un dia tuvo la desgracia de acudir á los gritos de socorro que daba una mujer, herida por la mano de un asesino, á quien conoció al salir de la casa de la victima donde él entraba.

Las sospechas cayeron sobre el infeliz sacerdote, que animado de una abnegación inverosímil, se limitó á negar su participación en el crimen, pero sin denunciar al verdadero asesino.

Connaughton compareció ante el tribunal y fue condenado á cadena perpétua.

Treinta y tres años ha vivido en la soledad de su celda, hasta que hace pocos meses, el autor de aquel crimen sangriento viéndose en las últimas horas de su vida, ha confesado su delito con las formalidades de rubrica, y dando tales detalles que la inocencia del sacerdote ha quedado plenamente confirmada.

La escena que tuvo lugar entre el infeliz recluso y el jefe de la cárcel que le llevó el mandamiento de perdón, fué conmovedora.

Connaughton se despidió de sus desdichados compañeros y abandonó la cárcel en Octubre último.

Connaughton cuenta hoy cerca de 60 años; es un hombre alto, completamente afeitado, de nariz aguileña y mirada dulcísima.

Su resignación parece incomprensible, pues á la par que dió la vida á un criminal, se condenó siendo inocente.

La fé católica explica ese portentoso de abnegación.

ACUERDOS DE LA DIPUTACION.

Continuacion.

El Sr. Martialay dijo que no podía menos de disentir de la opinion del Sr. Escribano, por creer que la construcción de la nueva cárcel después del mucho tiempo trascurrido desde la publicación del Real decreto citado, se imponía la Corporación; que él también que por primera vez entraba á desempeñar el honoroso cargo de Diputado, deploraba verse precisado á gravar el presupuesto provincial, pero que, declarado el gasto obligatorio, no podía evadirse sin responsabilidad.

El Sr. Sanz, adhiriéndose á las manifestaciones del Sr. Martialay expresó, que los deberes legales no admitían suspensión, pero que aun cuando así no fuera, la caridad aconsejaba se acudiera inmediatamente á remediar la triste situación de los infelices corrigendos que hacinados en locales insanos, adquirían enfermedades, pues cualquiera que hubiera visitado los que hoy se dedican á cárcel correccional, habria visto que son un semillero de reumas. Que por lo tanto, en cumplimiento de lo ordenado, se dispusiera lo conveniente á la construcción de la nueva cárcel, y en el interin, dando muestras la Corporación de sus sentimientos en pró del desgraciado, se sanearan en lo posible los locales que provisionalmente se destinan al expresado objeto.

El Sr. del Rio conforme con los dos señores que le habian precedido en el uso de la palabra, adujo también que con demasia se habian ya dado largas al asunto, y que consideraba urgente se mandaran formar los planos y presupuesto de la nueva cárcel, y que en la primera reunion ordinaria ó extraordinaria, se presentaran á la aprobación de la asamblea.

— 14 —

A.—No recuerdo.

F.—¿Y no recuerda Ud. el nombre de los compañeros de habitación?

A.—No: porque yo era solo y estaba abandonado. Solo me acuerdo de un compañero llamado Ciriaco ó Cipriano y luego un D. Eusebio Santa Maria, del Barrio de Salamanca.

F.—¿Conoció Ud. en Madrid algun Eugenio Santa Olalla ó Francisco Gonzalez? ¿Conoció Ud. á este último en el manicomio?

A.—No conocí á nadie, me reuní con varios; pero no tenía amigos ni nadie me visitaba, me encontraba desvalido.

Incidente.

El Sr. Fiscal solicitó del presidente que se cosigne en los autos lo referente al documento por el cual conoció el procesado quienes eran sus padres, que habia sabido su nombre por Baudilio Net y que las cartas que recibió de Burgos no tenían timbre de correo, sino un membrete que dice: *Instituto manicomio de San Baudilio*.

La defensa manifestó que lo dicho por el procesado respecto á las cartas, era solo una apreciación individual y que no creia necesario consignarlo.

El fiscal insistió y el presidente lo decretó así sin oposicion de la defensa.

Conclusion del interrogatorio.

F.—¿Y en virtud de esas cartas de Burgos quiso V. irse?

A.—Sí, señor; me veía abandonado....

F.—¿No tomó consejo para ello?

A.—Pedí permiso; fui á recoger el niño, pero no encontré familia como pensaba....

F.—¿Cuando llegó á Burgos, ¿á quien preguntó?

A.—Sabia por la carta á donde dirigirme; habia un zapatero á la puerta, que era el marido de Eulalia; ella estaba fuera de la tienda; trajo al muchacho, y al otro dia tomé el tren para Barcelona.

F.—¿Durmió V. en la casa?

A.—Sí; y su marido, dos muchachos y uno como de veinte años.

F.—¿Cenaron juntos, hablaron algo?

A.—No evocaron recuerdos de familia, hablaron solo de Barcelona.

— 15 —

F.—¿Le trataron con aprecio?

A.—No; con indiferencia.

F.—¿Qué edad tendria aquella Eulalia?

A.—Cincuenta ó cincuenta y tantos años.

F.—Y al volverse al manicomio, durante el camino, ¿le hablaron sobre Mataró ó Santander?

A.—No, señor.

F.—¿Conoció V. á Concha?

A.—El año 83.

F.—¿Alienada?

A.—Creo que sí.

F.—¿Qué tiempo?

A.—Un año, ú ocho ó diez meses.

F.—¿Qué mania padecia?

A.—Ninguna. La ví siempre muy formal, cosiendo.

F.—¿Hablaban ustedes?

A.—Poco: unas seis veces.

F.—¿No hablaron nada de particular?

A.—Nada. Alguna vez me dijo que iba á salvarme; pero yo, como enajenada, no la creia.

F.—¿Fueron á verle á V?

A.—Sí. Volvió con Mateo Ayala.

F.—¿Dónde se vieron?

A.—En una casa particular.

F.—¿Salía V?

A.—Los domingos, y una vez al mes iba á Barcelona.

F.—¿Vió V. á Concha y á Francisco Mateo Ayala?

A.—Ayala me indicó que yo era su sobrino; yo sin embargo no lo quise creer, no lo he declarado hasta ahora, en que estoy convencido de que es verdad; si por ello he incurrido en delito, aqui estoy para responder.

F.—Francisco insistiria?....

A.—Sí; en que me conocia; me hacia preguntas acerca de mi infancia y él insistia aunque yo manifestaba no saber nada.

F.—¿Tuvieron otra entrevista Concepcion Somera, Ayala y Heras?

A.—Sí; por antecedentes de su tio Francisco decidieron concertarse.

F.—¿Y cuando llegó, qué cédula traia usted? ¿La sacó entonces?

A.—No. La tenía ya.

F.—¿Trabajaba V. de carpintero? ¿Cómo se acordaba de?...

A.—Acaso tendria algun recuerdo: son de esas cosas que

El Sr. Presidente dispuso se diera lectura íntegra al Real decreto de 15 de Abril de 1886, hecho así, el Sr. Marqués dijo que hacia suyas las manifestaciones del Sr. Escribano; que efectivamente el Burgo no tenía interés alguno porque se estableciera allí interinamente la cárcel correccional, así es que sus opiniones en contra de la construcción de la nueva cárcel, no se apoyaban mas que en el desastroso estado en que se hallaba la provincia que hacían imposible todo aumento de gasto. Que además se tuviera en cuenta que en la actualidad el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se estaba ocupando en redactar un proyecto suprimiendo Audiencias y reformando el sistema penitenciario, y tal vez si la Corporación se apresuraba á construir la nueva cárcel, impondría á los pueblos un sacrificio inútil; que esto aconsejaba también dar treguas al cumplimiento del servicio de que se trataba, sin perjuicio de introducir algunas reformas que mejoraran sus condiciones de vitabilidad en sus locales hoy existentes. Que la subvención anual á la empresa del ferro-carril el importe de la expropiación para el mismo que ha de subir á una cantidad exorbitante, colocaba ya al presupuesto provincial en muy difíciles circunstancias, y si ahora se le imponía el gravamen de 40 mil ó más duros para la cárcel, vendría la ruina de la provincia; que por lo tanto, proponía el arreglo de los locales hoy destinados á cárcel, y terminada la del Burgo, en nombre de los pueblos de dicho distrito, la ofrecía interinamente para que sufrieran en ella sus penas los condenados á prision correccional, con lo que se cumplían las disposiciones del mencionado Real decreto.

El Sr. Córdova (D. Félix) se adhirió á las opiniones expuestas por los Sres. Escribano y Marqués, expresando al propio tiempo, que no siendo posible preparar en la cárcel de partido de Soria, departamentos separados en buenas condiciones para establecer provisionalmente el correccional, mientras se terminara el que tenía en construcción el Burgo de Osma podría habilitarse con dicho objeto, la cárcel de Agreda, situada en un buen edificio y que fué la que en primer término señaló la Direccion para este servicio; pero que en las actuales circunstancias, él no podía votar la construcción de una nueva cárcel con cargo al presupuesto provincial, sin que á ello le moviera intereses de partido, como lo habia probado, así como sus compañeros de Agreda y el Burgo que no habian regateado los sacrificios que se consideraron necesarios para el ferro-carril de Torralba á Soria.

El Sr. Escribano, insistiendo en sus apreciaciones contra la construcción de la cárcel, volvió á rogar que no se atribuyera á cuestión regional; que él profesaba el principio de que primero la patria, despues la provincia y por último el pueblo; y que viviendo en una población semirural, tenía motivo de conocer la verdadera situación de la clase agricultora, y no podía bajo ningún concepto aceptar el nuevo gasto que se intentaba imponer á aquella, y que así como los de Soria y Almazan vieron que los del Burgo y Agreda no dudaron un momento en cooperar con su voto á las subvenciones de la repetida vía, debían aquellos en esta ocasión corresponder dando un plazo á la construcción del correccional; que no se cansaría en repetir que no quiere ni desea la cárcel correccional para el Burgo, porque los criminales no traen mas que perjuicios á las poblaciones, así es que para su país apeetece granjas experimentales de agricultura, bancos agrícolas, fábricas de tejidos y otras análogas industrias, pero no presidios; que se tuviera muy en cuenta las continuas modificaciones que sufrían las disposiciones legales, y que ya se anunciaban algunas en las Audiencias y sistemas penitenciarios; que no ha mucho se dispuso que hubiera cárceles correccionales en todos los partidos, y á pesar de no haberse construido, ningún penitenciarío habia resultado; y por último, que el precepto contenido en el Real decreto de 15 de Abril, no es absoluto como demuestra su lectura; y despues de leer los tres primeros artículos, dijo: Que mandan que sino hubiera cárcel correccional, se habiliten locales en la capital donde resida la Audiencia, y sino en un partido judicial; que demasados sacrificios habia impuesto ya la Diputación de Soria á los pueblos del partido del Burgo sin necesidad alguna.

El Sr. Presidente interrumpió al orador para rogarle explicara tales frases ofensivas para la Corporación.

El Sr. Escribano rectificando contestó, que no habia tratado de culpar á la Corporación, sino á las disposiciones dictadas que habian obligado al cuerpo provincial á gravar su presupuesto. Continuando su exposicion de hechos y consideraciones, añadió que los Diputados del Burgo, no tenían interés en que se dejara de construir el correccional en Soria; que lo que únicamente pedían era un aplazamiento, durante el cual mejorara la situación del país; que si mientras y con el carácter de interinidad no quería hacerse uso de la cárcel del Burgo, no se hiciera y se habilitaran los locales hoy existentes.

El Sr. Martialay contestó que se trataba del cumplimiento de una disposición legal, y por lo tanto, él eludiria envolverla una gravedad que á los Sres. Diputados no podía ocultarse; que le extrañaba que el señor Córdova asintiese á que el correccional se estableciera en el Burgo, pues con ello perjudicaba los intereses de los pueblos de su distrito que tendrían que atravesar 20 leguas de distancia hasta dicho establecimiento; que sentía que los Sres. Diputados de Agreda y el Burgo mencionaran las subvenciones á que contribuyeron para el ferro-carril en construcción escudándose con no tener interés en el mismo, pues toda obra ó reforma que beneficiase á la generalidad de la provincia debía ser apoyada por todos los Sres. Diputados.

El Sr. Córdova (D. Félix) dijo, que nada tenía que ver que el correccional se situara en el Burgo, puesto que la Audiencia se hallaba en Soria y era lo principal para la comodidad de los pueblos que él representaba y en prueba del primer extremo, que la cárcel de

Agreda se destinó en un principio á correccional y tal vez algun dia volviera á dispónerse lo mismo.

El Sr. Presidente, para concretar, manifestó: Que del debate se derivaban dos cuestiones; referentes á si se habia de situar la cárcel provisional en el Burgo.

El Sr. Cacho, aludiendo á la interpretacion dada por el Sr. Escribano al Real decreto de 15 de Abril, dijo, que la disposición 3.ª del mismo, terminantemente prevenia que habilitada la cárcel interina, el Sr. Gobernador dispusiera que la Comisión provincial ordenara la formación de memoria, plano y presupuesto, para la construcción de la definitiva, al Arquitecto.

El Sr. Escribano rogó que se examinara si habia locales cerca de los destinados hoy á cárcel interina donde pudiera construirse con poco conste el correccional.

El Sr. Sanz, contestó que siendo él Vice-presidente de la Comisión, visitó con el Arquitecto los edificios contiguos á la cárcel de partido y adquirió la convicción conforme con el dictamen pericial de que era imposible ni aun con grandes gastos, hacer allí la cárcel correccional, y que por lo tanto no veía más medio de dar cumplimiento á lo mandado que mejorar en cuanto se pudiera los locales existentes, y proceder á la construcción del correccional. Y por último que no podía estar conforme con lo manifestado por el Sr. Escribano, respecto á haberse mandado construir cárceles correccionales en todos los partidos.

El Sr. Marqués, contestó que la aseveracion hecha por el Sr. Escribano, se fundaba en que al remitirse á la Direccion General los planos para la construcción de la cárcel de partido, se devolvieron para que se hiciera en la misma el correccional, condicion que tuvo que llenarse para que pudieran ser aprobados.

El Sr. Sanz, replicó que se permitia dudarlo porque entonces tendrían que existir en la provincia cinco correccionales, á lo cual se oponía el Real decreto tantas veces repetido.

El Sr. Velasco, se lamentó de que en estas disensiones, resaltaban los intereses de partido cuando únicamente debiera mirarse al general de la provincia, y que no se explicaba la insistencia de los señores patrocinadores de la construcción de la cárcel, estando próximas modificaciones en el número de Audiencias y en el actual sistema penitenciario; y en cuanto á mejorar los locales provinciales, habla oído decir al Sr. Arquitecto podían ejecutarse algunas otras al efecto.

El Sr. Marqués, expresó haberse olvidado decir que segun opinión de los facultativos á pesar de las malas condiciones de los locales, no habia enfermos en la cárcel; á lo que contestó el Sr. Sanz que aun cuando así fuera no sabian los mismos si al salir de la cárcel llevaban consigo humores reumáticos que los dificultaban para ganar la subsistencia en lo sucesivo.

El Sr. Verde, manifestó que como Vice-presidente de la Comisión, habia sido vocal de la Junta de la cárcel y que al girar la primera visita, no pudo menos de confesar que sin peligro de su salud no podían continuar los corrigidos en los locales existentes y que á no haber estado tan próxima la reunion del cuerpo provincial, no habria podido evitar el que la Audiencia acudiera á la Direccion General dando cuenta del abandono en que se tenía este servicio.

El Sr. Sanz, suplicó á la Presidencia diera por bastante discutido el asunto.

El Sr. Presidente, propuso se pusiera á votacion si con urgencia se habia de mandar la formación de planos.

El Sr. Córdova (D. Félix), hizo presente que no habiendo Arquitecto, este servicio seria más costoso.

El Sr. Escribano, expuso no estar conforme con la votacion que proponía el Sr. Presidente, y si en que se presentara una proposicion sobre la que recayera acuerdo.

El Sr. Sanz, se opuso por ser innecesaria proposicion sobre un asunto que se concretaba en el oficio de la Audiencia puesto al debate, acerca del cual debia de versar la votacion. Y despues de un ligero incidente sobre este particular, y de darse nueva lectura á la comunicacion se dispuso poner á votacion nominal, si se aceptaba la excitacion que en aquella se contenia para que á la brevedad posible, se construyera la cárcel correccional procurando en el entretanto sanear y poner en mejores condiciones de vitabilidad los locales hoy existentes para dicho servicio; y verificada aquella, dió el siguiente resultado.

Lo hicieron negativamente los Sres. Marqués, Escribano, Córdova (D. Félix), Velasco, Córdova (D. Juan), Alcalde y Peña total siete, y en sentido afirmativo, los Sres. Martirena, Martialay, Sanz, Verde, del Rio, Cacho y Sr. Presidente, total siete.

El Sr. Presidente, dijo que habiendo resultado empate para dar cumplimiento á la ley, se acordara si se consideraba ó no urgente el asunto y hechas algunas indicaciones en pró y en contra, se verificó votacion nominal acerca de si se tenía ó no por urgente el despacho; apareciendo que lo hicieron en contra de la urgencia los Sres. Marqués, Escribano, Sanz, Córdova (D. Félix), Córdova (D. Juan) y Cacho, total seis, y en pró de la urgencia los Sres. Martirena, Martialay, Verde, Velasco, Peña, Alcalde, del Rio y Sr. Presidente, en su virtud habiendo declarado por mayoría urgente el asunto, el Sr. Presidente dispuso que en virtud del empate se iba á proceder á nueva votacion y verificada esta, volvieron á hacerlo en contra de que se admitiera la excitacion hecha por la Audiencia los Sres. Marqués, Escribano, Córdova (D. Félix), Córdova (D. Juan), Velasco, Peña y Alcalde, total siete, y en pró los señores Martirena, Martialay, Sanz, Verde, del Rio, Velasco y Sr. Presidente, total siete. En su virtud siendo con arreglo á la ley el voto del Sr. Presidente el que resuelve los empates en tercera votacion quedó acordado que á la brevedad más posible se lleve á efecto la construcción de la cárcel correccional y que en el entretanto se sanear y pongan en mejores condiciones de vitabilidad los locales existentes.

Quedó enterada de la Real orden de 17 de Septiembre último por la que se autoriza á la Corporación para depositar los fondos en la sucursal del Banco de España, y bajo la responsabilidad del ordenador. Depositario y Contador de fondos provinciales.

Acto continuo se leyó la siguiente proposicion:

Excmo. Sr.:

Los Diputados que suscriben no desconociendo que una de las causas de la decadencia de nuestra agricultura, es la falta de conocimientos prácticos, con arreglo á los adelantos modernos, de la mayor parte de los agricultores de esta provincia, á V. E. proponen: Que con anuencia y bajo la direccion del Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia, se den conferencias agrícolas por departamentos, á las que asistirán representantes de los pueblos abscriptos á la demarcacion, pagándose las dietas del Sr. Ingeniero Agrónomo por dichas demarcaciones favorecidas, á no ser que el Gobierno asienta á que se destine para este objeto el importe de la suscripcion obligatoria á la *Gaceta Agrícola* cuya suscripcion está plenamente probado no produce ninguna utilidad al país.—Palacio de la Diputación 6 de Noviembre de 1888.—Enrique Escribano.—Leon del Rio.—Manuel Martialay.—Eustaquio Marqués.—Francisco Alcalde.

El Sr. Escribano en su apoyo dijo: que aun cuando la proposicion por sus términos no admitia dudas, se iba á permitir hacer en su apoyo algunas consideraciones. Que el objeto era facilitar á los agricultores los medios necesarios para que adquirieran conocimientos prácticos para ver si de esta forma se desarrollaba esta riqueza única importante en la provincia; que al efecto se proponía el que se dieran conferencias prácticas por el Sr. Ingeniero Agrónomo en diversos departamentos á las que asistirían representantes de los pueblos abscriptos á la demarcacion; que en dichas conferencias se podria demostrar las ventajas de los abonos, sus clases, formas de usarse y los que eran más convenientes segun las variedades de tierras así como el uso de las máquinas para facilitar las operaciones y todas las demas instrucciones necesarias para el cultivo; que sabia que los resultados no podrian ser inmediatos, pero que era indudable que con el tiempo se extenderia la produccion con lo cual se aliviaria algun tanto la precaria situación de los labradores. Que esas mismas demarcaciones abonarian sus honorarios al Sr. Ingeniero y aun cuando era sensible inponerles este pequeño gravamen, habia que tener en cuenta era un gasto reproductivo y aun este talvez se lograría evitarles si como se decia en la proposicion se lograba que el Gobierno declarara voluntaria la suscripcion de la *Gaceta Agrícola* que no ofrecia beneficios prácticos á los agricultores, y el importe de la misma se dedicaria á este fin; que la formación de las demarcaciones se dejaria á juicio del Sr. Ingeniero y que era indudable que los pueblos acudirían á dichas conferencias siendo invitados por la Diputación; que para la ejecución de todo lo propuesto se nombrara una Comisión que en primer termino solicitara el beneplácito de dicho funcionario y redactara una razonada exposicion al Excmo. señor Ministro de Fomento para que dejara sin efecto la obligacion impuesta á los pueblos de suscribirse á la *Gaceta Agrícola*.

El Sr. del Rio dijo hallarse conforme pero que segun tenía entendida se habia dictado no ha mucho un Real decreto estableciendo el Gobierno dichas conferencias en los partidos judiciales, y para ellas habia enviado ya diferentes abonos.

El Sr. Escribano replicó que no se oponía dicha disposicion á lo que hoy se proponía, puesto que así en vez de dos ó tres conferencias, habria algunas mas si el Sr. Ingeniero se prestaba á ellas, pues como ya habia indicado habia que contar con su aquiescencia y no era su ánimo molestarle. Y como no hubiera ningún Sr. Diputado que tomase la palabra, el Sr. Presidente consultó si se aprobaba la proposicion dando facultades para ejecutarla á la Comisión provincial y se acordó por unanimidad.

En seguida se dió lectura á otra proposicion que dice así.

Excmo. Sr.:

Los Diputados que suscriben, en vista de los graves perjuicios y desgracias que está ocasionando en la zona de pinares el decreto sobre hurto de leñas reformando el sistema penal de montes, sin que en su concepto favorezca los intereses del Estado, á V. E. proponen: Que creen conveniente se dirija una exposicion al Gobierno de S. M. pidiendo la revocacion de dicho decreto.—Palacio de la Diputación 6 de Noviembre de 1888.—Enrique Escribano.—Leon del Rio.—Antonio Sanz.—Manuel Martialay.—Eustaquio Marqués.—Francisco Benito Delgado.—Carlos Alonso de Martirena.—Gregorio de Velasco.—Francisco Alcalde.

El Sr. Martialay dijo en su apoyo que se limitara á pedir que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento derogase el Real decreto de 8 de Mayo de 1884 por el que se sugetaron á las disposiciones del código penal los hechos punibles que se cometieran en los Montes públicos en vez de castigarlos administrativamente como antes se hacia por medio de multas; que no podía menos de verse con disgusto que el mínimum de la pena que ahora se impone por la sola corta de unas ramas, fuera el de un año y un dia de prision, con lo cual los habitantes de la comarca de pinares toda gente honrada y trabajadora se veían continuamente envueltos en procesos que llevaban á sus hogares la ruina; que no se creyera que esta reforma era un peligro para los montes, sino por el contrario, contribuiría á su conservación, pues el infeliz que dejaban sin recurso alguno, por una ligera falta, no tenía más remedio que buscar en la corta fraudulenta de pinares, el sostenimiento de su familia.

El Sr. Alcalde propuso que la peticion se hiciera á las Cortes, en donde su despacho seria más breve, interesando para ello á los señores representantes de la provincia.

El Sr. Martialay contestó, que tratándose de la derogacion de un Real decreto, no habia necesidad de acudir á los cuerpos colegisladores, pues el Ministro bastaba para ello.

Que el interés de la Corporación en este asunto, no tan solo se apoyaba en favorecer á los desgraciados que la indigencia muchas veces les llevaba á cometer el acto ilícito, sino que también tenía otro directo, porque llegaria dia que 500 penados vinieran á la cárcel correccional que la misma sostiene y su presupuesto sufriría un aumento considerable.

El Sr. Sanz se adhirió á las manifestaciones del señor Martialay, pues le constaba se instruían centenares de causas, y las cárceles y presidios se verían llenos de desgraciados por el solo hecho de cortar algunos pinares, que el rigor de la ley llegaba al extremo de que por reincidencia se penaran aquellos hechos como el hurto doméstico y el sacrilegio, tanto que el muy digno y celoso Sr. Fiscal de esta Audiencia llamó la atención del Sr. Fiscal del Supremo sobre este particular en una ilustrada memoria que le dirigió, y el Sr. Peñalba en el seno de la representacion nacional pidió al Ministro de Fomento la derogacion de dicho Real decreto sin que desgraciadamente lo lograra, pero estando hoy al frente del mismo el Sr. Canalejas que debe suponerse ha de interesarse por esta desgraciada provincia, proponía se aprobara la proposicion, sometiendo el ejecutarla á la Comisión provincial, y la Corporación así lo acordó por unanimidad.

En seguida se leyó la siguiente proposicion.

Excmo. Sr.:

Los Diputados que suscriben, conociendo la perentoria situación en que la provincia se encuentra, debido al mal estado de la agricultura, sobre la que pesan infinitas de tributaciones y gabelas, siendo casi nulos los productos, comprendiendo que el labrador para salir de su triste situación, necesita conseguir por medio del préstamo, el dinero necesario á bajo interés; tienen el honor de proponer á V. E.: Que se cree un Banco Agrícola provincial bajo las bases de los Pósitos existentes y del capital que resulte de las inscripciones por venta de bienes nacionales que posean los pueblos, para lo cual se pedirá al Gobierno la debida autorización, pues juzgan los que suscriben es este el único medio de poder salvar en parte, la triste situación de la agricultura soriana. Soria 6 de Noviembre de 1888.—Enrique Escribano.—Leon del Rio.—Eustaquio Marqués.—Manuel Martialay.—Francisco Benito Delgado.—Carlos Alonso de Martirena.

El Sr. Escribano en su apoyo, dijo: Que sabia que hace dos ó tres años se ocupó la Diputación del proyecto á que la proposicion se dirigia; que le constaba también que la Comisión entonces nombrada, con todo celo é insistencia trabajó para su ejecución, no escaseando las gestiones y hasta imponiéndose sacrificios personales, pero que sus lables esfuerzos no habian obtenido, por desgracia, éxito alguno, debido, á no dudar, á que el país no correspondió, sin duda, por falta de capitales; que él por lo tanto declaraba muy alto que aquella habia cumplido con sus deberes y merecia las gracias. Que lo dicho demostraba no haberse intentado siquiera darle el carácter de novedad á la creación del Banco Agrícola, y que lo único que se hacia era fijar distintas bases al proyecto. Que no se detendría á demostrar la gran importancia del asunto, pues no desconocían los Sres. Diputados que sino se tendía la mano á los infelices agricultores para evitarles esos préstamos usurarios, su ruina era segura, la emigracion iria en aumento y pronto se verían tocar sus tristes resultados á la agricultura, á la industria y al comercio. Que el Banco que hoy se proponía contaba como una de las bases de su capital con un medio, que si bien á primera vista aparecerá extraño, ridiculo y aun irrealizable, no habia que detenerse por ello, pues siempre las grandes ideas en su principio se habian considerado imposible el realizarlas; que esa primera base del Banco serían los Pósitos que no tienen razon de ser ni responden bajo ningún concepto á las necesidades del país, no por culpa del ilustrado personal que habia al frente de los mismos, sino por las disposiciones legales que para su administracion regían; que no ignoraba que la legislación vigente del ramo se oponía á darles el destino que se intentaba, pero que exponiendo al Gobierno la insostenible situación en que la provincia se hallaba, y que el único medio de impedir su completa ruina, era la creación del Banco con los Pósitos, tal vez se lograra interesando también para ello á los representantes de la provincia, el que se dictara una autorización al efecto. Que él tenía la persuasion de que ni era indispensable ni cortaba los males que se sienten, la rebaja de las contribuciones; que la salvacion de la agricultura estribaba únicamente en dotar de conocimientos á los labradores y facilitarles recursos con un módico interés, que vinieran á no ponerles en la precision de esos préstamos á gran usura que estaban ocasionando su ruina; que para lo primero serian de utilidad las conferencias prácticas, contenidas en otra proposicion, y para la segunda el Banco Agrícola. Que con dichos elementos y el arreglo de caminos vecinales que facilitarían la exportacion de productos, la provincia, á no dudar, entraria en una era de desarrollo y prosperidad.

(Continuará.)

CALENDARIOS AMERICANOS para 1889.

Bonita y variada coleccion de Calendarios religiosos, recreativos y de cocina, desde 50 centimos de peseta en adelante. También los *Jay* Zaragozanos dobles. En la Imprenta de este periódico.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

Collado 54. **LA AMERICA** Collado 54,
SORIA.
SASTRERIA, CAMISERIA Y PAQUETERIA
DE
VALER Y BLASCO.

EN LA AMÉRICA

Se acaba de recibir un elegante surtido de patenes, última novedad, para la próxima estación de invierno, los que confeccionamos á los siguientes precios: Trajes de patén á pesetas 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80 y 85, todos á la medida y por el último figurin. En esta casa todos los trajes tienen sus precios fijos para mayor satisfacción del público.

En tricó tenemos surtido para los gustos más exigentes.

EN LA AMÉRICA

Se hacen por medida magníficas capas que detallamos, á pesetas 50, 55, 60, 65, 75 y 80, todas con elegantes embozos de felpa y cintas seda, para las que recibe directamente los mejores paños que hacen las acreditadas fábricas de Escaray y Bejar.

En fin, todo el que desee surtir de géneros tanto nacionales como extranjeros, que haga una visita á LA AMÉRICA en la seguridad que quedará complacido.

En camisas LA AMÉRICA no conoce rival por su esmerada confeccion, elegante corte y buen surtido en género blanco y de color, las que recibe directamente de acreditadas fábricas, por lo que el público le distingue con sus constantes encargos, siendo la única casa en la provincia que las hace á la medida y gusto del parroquiano.

EN LA AMÉRICA

Hay constante surtido de las citadas camisas desde dos pesetas una hasta las más superiores. En la misma se reforman de pecheras, cuellos y puños.

En corbatas tiene LA AMÉRICA el surtido más elegante que ha podido inventar la moda. Sus precios desde 75 céntimos hasta tres pesetas una.

Llamamos la atención de nuestros favorecedores no se dejen sorprender por nuestros colegas, porque LA AMÉRICA es la única que hace las camisas á la medida y satisfacción de su clientela, con la seguridad de que cuantos encargos nos confien, serán servidos con la mayor puntualidad.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE
D. SEGUNDO SAINZ

bajo la direccion del Abogado

D. FEDERICO MENA Y RAMO

Plaza Mayor, núm. 7.

Este centro se encarga de todas cuantas operaciones tengan que verificar los Ayuntamientos y particulares con la Administracion del Estado, anticipos de pagos por consumos, cobrar los que por cualquier concepto se adeude á los municipios y todos los asuntos que se le confien.

Plaza Mayor, núm. 7.—Burgos de Osma.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA NÚMERO 1.

(PASEO DE RECOLETOS)

GARANTIAS

Capital social. 48.000.000 de rs. vn, efectivos.

Primas y reservas, . . . 117.738.925'68

Esta gran Compañía NACIONAL ha satisfecho por siniestros de incendios, en el año 1883 la considerable suma de

REALES VN. 7.832.503'52 CÉNTIMOS

No hay demostracion más evidente de la importancia de una Compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones.

SEGUROS DE COSECHAS

Los labradores de todas las provincias aseguran en esta Compañía sus cosechas, tanto por la brevedad con que son pagados los siniestros, como por su baratura de las primas.

Segun las condiciones de sus pólizas, LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL garantiza las cosechas en pié en el campo, y despues de segadas en las tierras, en las eras, y, por último, los granos almacenados en graneros y la paja encerrada en pajares ó almiarada en los cortijos.

Mediante el pago de una prima módica se obtiene la garantia de todos estos riesgos por incendio.

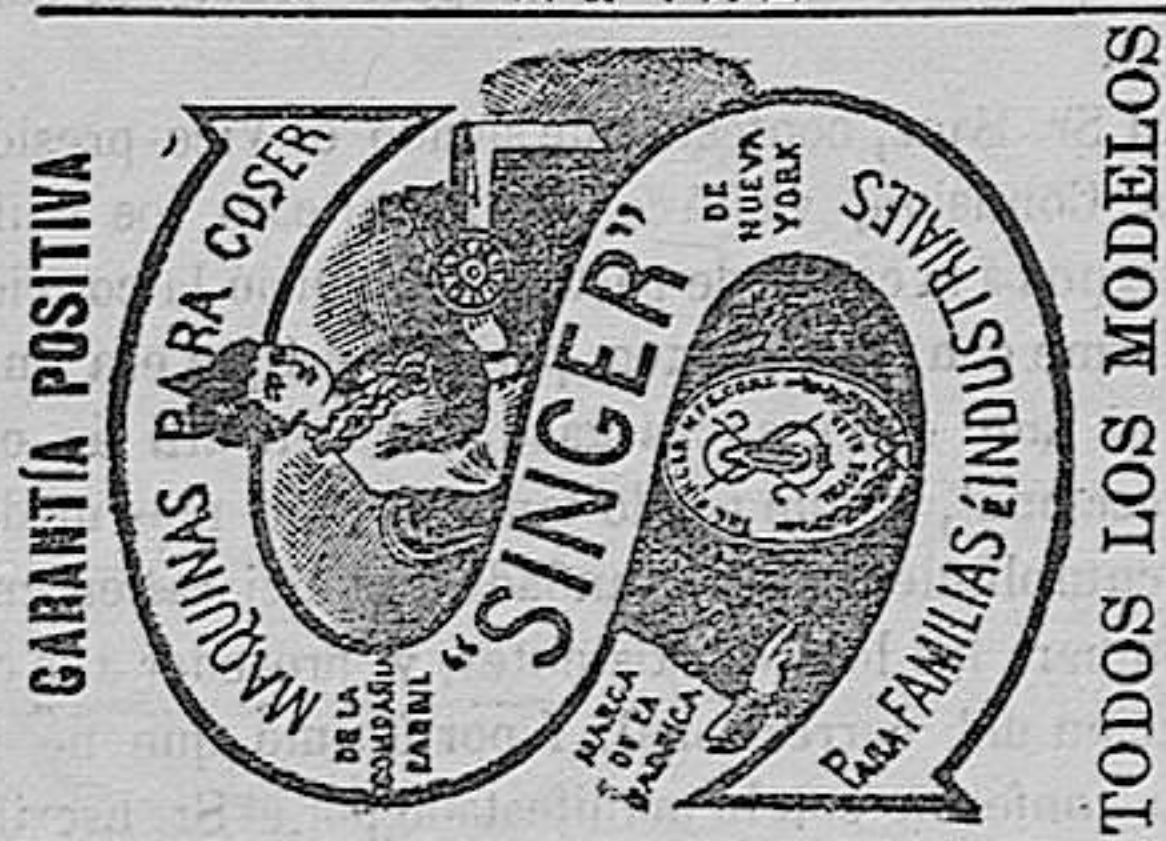
El importe de los siniestros pagados por esta Compañía en el año 1883 por

Incendios de cosechas ha sido de rs. vn. 795.531'20

La Compañía tiene representantes autorizados para la contratacion de seguros en todas las provincias.—En el Burgo pueden dirigirse á su representante,

6-PLAZA MAYOR-6

A 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
AL CONTADO
Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Acette, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO
SORIA
Collado, 52



OBRAS DE D. JUAN MACHO MORENO.

GUÍA DEL ESCRIBIENTE.

ó *vocabulario de todas las palabras equívocas y homófonas de la lengua castellana, con reglas de ortografía.*—A una peseta ejemplar.

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA

con el sistema métrico decimal.—Aprovada para texto.—A 75 céntimos ejemplar y 8 pesetas docena.

MÉTODO DE LECTURA

Primera parte.—CARTILLA, arreglada para el *nuevo deletreo*, que sirve tambien para el antiguo.—A 25 céntimos ejemplar y á 2'50 pesetas docena.—Los Maestros que quieran obtener rápidos progresos en la lectura, deben adoptar este método.

Segunda parte.—CATÓN DE LA INFANCIA, libro utilísimo para que los niños se suelten en la lectura adquiriendo conocimientos útiles. A 50 céntimos ejemplar y á 6 pesetas docena.

DEL ACENTO Y LAS NUEVAS REGLAS

Folleto sobre la moderna acentuacion de las palabras, y polémica sostenida sobre el mismo asunto por el autor con D. Francisco Ruiz Morote, Regente de la Normal de Ciudad-Real.—A 80 céntimos.

A los profesores se les cobra á 1'50 pesetas docena de Cartillas, y á 5 pesetas docena de Catones, ó se les regala un ejemplar del folleto por cada docena de los primeros, ó uno del *Guía del Escribiente* por cada docena de los segundos.

Puntos de venta: en las principales librerías de Madrid y provincias en casa del autor, Maestro de Torrelaguna (Madrid), donde hay Giro mútuo, y en LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, 4, Burgo de Osma.

600 A 1.000

Pesetas de beneficio al mes podrán obtenerse con sólo un capital de 250 pesetas, exponiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, privilegiado y premiado. Las personas formales que pueden enmplir las condiciones exigidas recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con sólo indicar su direccion con exactitud y claridad, dirigirse á Mr. Richar-Schneider, inventor y fabricante en París, 2, rue d'Armaille, 22 en París.

TALLER DE ENCUADERNACION

EN EL
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
LA PROPAGANDA.

Dotado este Establecimiento de un personal inteligente y montado con arreglo á los últimos adelantos, se encuadernan Misales y toda clase de obras en pasta entera y media pasta, ó como se deseen, á precios económicos.

4 y 6—Plaza Mayor—4 y 6.

Burgo de Osma.

AVISO IMPORTANTE.

Desde la fecha queda abierta para el público la nueva *Fábrica* de paños que á continuacion de la de harinas han instalado en Soria los *Sres. Cuartero y Compañía*, en la que se efectuarán las operaciones siguientes:

1.º *Compra* y venta de lanas á precios corrientes.

2.º *Cambios* de las mismas por toda clase de paños, hilazas, mantas y demás tejidos.

3.º *Abatanado* y tinte de lanas y prendas tanto en fino como en ordinario.

4.º *Venta* de lana lavada con especialidad para colchones.

5.º *Se admiten* todos cuantos encargos se deseen referentes á su fabricacion.

En el establecimiento del socio *D. Joaquín Vicen*, queda instalada la *Sucursal* para toda clase de encargos y cambios.

65 COLLADO 65.

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50

Por un semestre. 3

Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Joaquín Iglesias, calle de Caballeros, 27.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

PASTILLAS BONALD

(DE COCAINA, CLORO-BORO-SÓDICAS.)

Lo más eficaz que se conoce para la curacion de las enfermedades de la boca y garganta, como han certificado las principales eminencias médicas de Madrid.

Depósito central, Madrid, Gorguera, 17, farmacia, y de venta en las principales de España.

En el Burgo de Osma, farmacia de Sanz Mateo.

Precio de la caja con su instruccion, 2 pesetas.

LA PROPAGANDA GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

DE

FRANCISCO JIMENEZ

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magníficas máquinas, ha podido apreciar tambien las cualidades de perfeccion, brevedad y economía de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelacion que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., será en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.,

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

Fijarse bien que hay papel y sobres para cien cartas por el ínfimo precio de una peseta.

Tambien se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo deseen.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.